



RESOLUCION R-N° 1018-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 OCT 2009

Expte. N° 105/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, comunica que no se registraron inscripciones para cubrir un (1) cargo de Jefe de Supervisión, categoría 05 del Agrupamiento Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales, Particulares, Temario General, remuneración mensual y horario de trabajo:

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y TÍTULOS CON ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA COMO SER LOS PROFESORADOS.
- DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL CARGO A CUBRIR (no excluyente)
- DEBERÁ ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA.
- REDACCIÓN PROPIA.

**TEMARIO GENERAL:**

- NORMATIVAS DE POSTGRADO (CURSOS Y CARRERAS)
- SISTEMAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTGRADO
- NORMATIVAS BÁSICAS DE MANEJO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE POSTGRADO.
- CONOCIMIENTOS SOBRE LOS REGLAMENTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD.

CARGO : JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5.

REMUNERACIÓN: \$ 3.123,02, más adicionales particulares.



RESOLUCION R-N° 1018-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 105/09

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Definir las Misiones del cargo:

- Atender los procesos de acreditación y evaluación de carreras de posgrados.
- Entender la normativa vigente y proponer modificaciones, innovaciones, etc.
- Entender sobre el desarrollo y la evaluación curricular de cursos y carreras de posgrado.
- Asesorar intervenir y colaborar en los procesos formativos de posgraduación.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Colaborar activamente con el Coordinador de Posgrado y Relaciones Internacionales llevando registro de su agenda.
- Coordinador y ejecutar conjuntamente con los sectores a su cargo las acciones necesarias para un desarrollo eficiente de las distintas actividades del cuarto nivel.
- Entender en la actualización de la información de la oferta académica de posgrados en el país y en el extranjero, como en su difusión.
- Recepcionar, organizar y sistematizar conjuntamente con los sectores a su cargo información referente a las actividades de posgrado.
- Realizar la planificación y supervisión de las divisiones y personal a su cargo.
- Actualizar y perfeccionar conjuntamente con los sectores a su cargo la base de datos existentes de los posgrados así como su difusión.
- Ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección.
- Mantener informado a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales sobre la situación de Programa, Cursos, Congresos y temas específicos de su competencia.
- Definir e instrumentar mecanismos que faciliten el desarrollo de las actividades de posgrado.
- Asesorar y entender en gestiones pertenecientes a carreras de posgrado.
- Contribuir con el Departamento de Posgrado en la planificación de Programas Especiales.
- Entender en la organización y supervisión de Programas Especiales de carácter científico y cultural que hacen a la educación continua.
- Garantizar un desarrollo eficiente técnico administrativo de las actividades que se generen con una difusión adecuada.
- Contribuir en la organización, difusión e implementación de cursos, congresos y otras actividades relacionadas y planificadas del cuarto nivel.
- Implementar un sistema de información eficiente, rápido y ágil que facilite la difusión de todas las actividades en tiempo y forma a la comunidad en general.
- Intervenir en la tramitación de los actos y procedimientos administrativos contables vinculados con la gestión financiera y patrimonial del área de posgrado.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Susana F. GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Roberto S. RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior
- Sandra E. OLIVERA, Facultad de Ciencias Económicas.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 105/09

**SUPLENTES**

- María Ximena SEGON, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales.
- Gladys Graciela LEIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- María Ximena SALAZAR MORALES, Facultad de Ciencias Exactas.


ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad : Desde el 19 de octubre al 6 de noviembre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, desde el 9 al 13 de noviembre de 2009, de 14 a 18 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 12 al 18 de noviembre de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: el día 30 de noviembre de 2009, a horas 9,00 en lugar a determinar.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1018-09